

## ANEXO IV

### Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en centro del IES “Santa María de Alarcos” de Ciudad Real

#### INDICE

1. Datos identificativos del centro
2. Introducción
3. Planificación general
4. Objetivos
5. Concreción y planificación de las actividades para el desarrollo del Plan de Igualdad
6. Evaluación y memoria

IES Santa María  
de Alarcos



Castilla-La Mancha



## 1. Datos identificativos del centro

- Nombre del centro: IES “Santa María de Alarcos”.
- Domicilio del centro: Ronda de Granada 2, 13.004 - Ciudad Real.
- Código de centro: 13001340
- Correo electrónico del centro: 13001340.ies@edu.jccm.es
- Teléfono del centro: 926 230 647 / 926 230 627
- Nombre y apellidos del Director: Julio Gómez García
- Nombre y apellidos de la persona Responsable de Coeducación: Cristina Aldea Herrera





## 2.-Introducción

Vivimos en una sociedad cada vez más preocupada por la igualdad entre hombres y mujeres. Preocupación que no es ajena a los poderes públicos por lo que, desde diversos estamentos y organismos se ha legislado para fomentar el logro de dicha igualdad mediante políticas “especiales” y leyes, muchas de las cuales reconocen que la base para este logro es la EDUCACIÓN y, en concreto la COEDUCACIÓN como pilar fundamental de la efectiva igualdad entre hombres y mujeres.

Ya el marco de nuestro ordenamiento jurídico, la Constitución Española de 1978, marca como principios fundamentales de nuestro ordenamiento social, la dignidad de la persona (entre otras cuestiones) y establece como valores superiores del ordenamiento educativo: la **convivencia**, la **democracia**, el **pluralismo**, la **tolerancia** y el **respeto**; valores fundamentales para una convivencia pacífica en sociedad y, de cuya aplicación no puede desprenderse desigualdad alguna, **tampoco la existente entre hombres y mujeres** en la sociedad (pues, ante la Ley, como marca la Carta Magna, todos somos iguales).

Así, el Proyecto Educativo de nuestro Centro, el IES “Santa María de Alarcos” asume como principios de actuación, dichos valores superiores y los principios establecidos en las diferentes Leyes Orgánicas Educativas –*Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (LODE)*; *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)*; y en la modificación de ésta, la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)*. De este modo, principios como, la **equidad**, el **esfuerzo compartido**, la **educación como instrumento de prevención y resolución de conflictos** o la **transmisión de valores para la consecución de la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, solidaridad, tolerancia, igualdad** (en su sentido más amplio), el **respeto** y la **justicia**, aquellos que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación o la no violencia en todos los ámbitos de la vida; se marcan de manera explícita en nuestro documento programático que cita textualmente, entre otros, que los valores y principios que el profesorado del IES “Santa María de Alarcos” persigue son, como se transcribe literalmente del citado documento:

- **“Equidad**, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la **inclusión educativa**, la **igualdad de derechos y oportunidades** que ayuden a superar cualquier discriminación y la **accesibilidad universal a la educación**, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

- **Transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia**, así como **que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación**.



Castilla-La Mancha



- *La concepción de la **educación como un aprendizaje permanente**, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.*
- *El **esfuerzo compartido** por alumnado, familias, profesorado, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.*
- *La **educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.***
- *El **desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.***
- *La **cooperación** entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.”*

Sin embargo, a pesar de que, como centro, se asumen y establecen estos valores y principios (derivados de la legalidad citada), **la igualdad efectiva entre hombres y mujeres sigue sin ser una realidad en la sociedad y cultura en la que estamos inmersos y esta situación no es ajena a nuestro centro educativo, donde las relaciones entre chicos y chicas no dejan de ser un reflejo de la realidad social;** al fin y al cabo nuestro alumnado está influenciado por las diversas manifestaciones sociales cotidianas (que pueden ser incluso sutiles) de desigualdad entre hombres y mujeres.

Por lo anterior, desde el centro se ha concluido la necesidad de aplicar medidas más eficientes y efectivas para el logro de la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género desde la educación reglada que se establecen desde **leyes y políticas más específicas** encaminadas a ese fin como las desarrolladas por los diferentes estamentos políticos europeo, estatal y autonómico, donde podemos encontrar, en el marco de la U.E.: la *Resolución del Parlamento Europeo, de 9 de junio de 2015 sobre la estrategia de la UE para la igualdad entre mujeres y hombres*; en el estatal: la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres que considera fundamental la integración del principio de igualdad en las políticas educativas*, y posteriores normas legales; y en el autonómico: leyes como la *Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha* (que establece la necesidad de planes estratégicos para ello) y la *Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una sociedad libre de violencia de género en Castilla-La Mancha* que insta medidas de promoción de la igualdad y sensibilización para la eliminación de prejuicios basados en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros para erradicar conductas sexistas, base de la violencia de género; el II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla-La Mancha; o el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en el que se recoge como uno de los



Castilla-La Mancha



principios de inclusión educativa la **coeducación** y el respeto a la **diversidad sexual y afectiva**, a la **identidad de género** y a la **diversidad de modelo de familia**.

Dicha decisión del compromiso del centro con la igualdad entre hombres y mujeres se concreta en el desarrollo y aplicación del presente Plan Igualdad y de la prevención de la violencia de género, en centros educativos.





Castilla-La Mancha



### 3.- Planificación general

El presente Plan de Igualdad se apoyará sobre cuatro pilares o ejes que se irán desarrollando de manera simultánea en el tiempo (a lo largo del curso escolar) con la vista puesta en los objetivos generales que se pretenden alcanzar (concretados más adelante).

Los procedimientos que se seguirán para ello serán, sobre todo vivenciales –basados en la realización de experiencias y la actividad compartida, cooperativa y coeducativa- que se apoyaran en la realización de: debates para fomentar la actitud crítica; la búsqueda de información; realización de actividades comunes y cooperativas (con independencia de sexos o cualquier otra diferencia personal) para favorecer la eliminación de juicios preestablecidos; con especial atención a la discriminación por razón de sexo hacia la mujer (mediante visionado de fragmentos de películas, anuncios, análisis de canciones, situaciones de la vida real...) en las que la discriminación es, en ocasiones evidente y en otras no tanto; el análisis de situación de violencia con especial atención a la violencia machista por su prevalencia en la sociedad; análisis de las diversas opciones personales y familiares existentes para fomentar el respeto hacia todas las personas; y, por último, la conmemoración de fechas o hechos significativos relacionados con todo lo anterior para generar concienciación al alumnado. Las actividades se comunicarán a tutores legales de alumnos y alumnas con la anticipación suficiente que permita el trabajo en familia de los valores a contemplar, o bien que puedan ejercer su derecho a expresar la negativa a que sus hijos o hijas participen en las actividades que estimen oportuno.

Para lo anterior, cómo decíamos, el plan se apoyará en cuatro pilares que tratan de dar una visión y formación lo más amplia y global posible (integral) a nuestro alumnado, en particular, y al resto de la comunidad educativa, en general, por su necesaria participación-colaboración. Así, a la adecuación paulatina de todos los documentos programáticos del centro (o de cualquier otra naturaleza) al **lenguaje inclusivo que consideramos el punto de partida**, el plan de Igualdad se concretará y desarrollará en torno a los siguientes ejes:

#### **Aproximación a términos y conceptos relacionados con la igualdad y la inclusión.**

En este apartado se trata de que el alumno conozca términos y conceptos relacionados con la igualdad pudiendo ser, incluso, antagónicos de ésta como: machismo, micromachismo, sororidad; misoginia; androcentrismo; sexismo; techo de cristal, homofobia, xenofobia, tolerancia, respeto, perspectiva de género, sufragio universal, sistema de tutela masculina; violencia... Este listado queda abierto para incluir todos aquellos que puedan ir surgiendo a lo largo del desarrollo del Plan.



Castilla-La Mancha



### **Actividades compartidas, cooperativas, coeducativas y de inclusión.**

Los alumnos y las alumnas realizarán actividades comunes como recibir charlas en vivo de personas que desarrollan su actividad en sectores tradicionalmente del sexo contrario (llamando la atención para que hagan un análisis crítico, sobre el por qué del triunfo masculino en actividades mayoritariamente femeninas como danza, cocina, costura...); elaborarán trabajos y proyectos en los que incluirán, como criterio, la perspectiva de género mediante la búsqueda de figuras femeninas que hayan destacado a lo largo de la historia o destacan, en la actualidad, en diferentes ámbitos o cuyos logros sean reseñables; participarán, de manera cooperativa, en actividades asociadas, por lo general, a uno de los sexos (por ejemplo: lavandería, cuidado de huerto...) además, realizarán actividades de movimiento y juego sin que se muestren diferencias por razón de sexo pero pudiendo contemplarse éstas para personas con discapacidad con el fin de favorecer su participación en las mismas.

### **Concienciación, celebración y homenaje de días simbólicos, conmemorativos, minutos de silencio por violencia... de especial impacto social.**

Si bien estas actividades son también coeducativas e inclusivas, se plasman en el Plan en un apartado concreto por la especial sensibilización que se pretende generar en nuestro alumnado.

Cada trimestre se celebrarán-conmemorarán, al menos, un día significativo tematizando actividades. Por ejemplo: día internacional de la mujer trabajadora, día internacional de la erradicación de la violencia de género...

También se realizarán minutos de silencio, colocación de mensajes significativos, debates... ante hechos socialmente reprobables y de gran impacto social (casos de violencia de género, bullying, ataques homófobos...) con el fin de ir concienciando al alumnado para que participe en la sociedad de manera responsable con tolerancia y respeto.

### **Colaboración y charlas con otras entidades, familias, organismos, administraciones, medios de comunicación...**

Con la colaboración del centro con estas otras entidades pretendemos dar, desde el exterior, una visión más global al alumnado sobre la igualdad en general y sobre ciertos aspectos en particular expuestos por expertos.

Además, al contar con los medios de comunicación, pretendemos difundir y publicitar el Plan para que este trabajo no se quede en una experiencia interna de centro.

Dicha cooperación se concretará en diferentes charlas, actividades, encuentros y exposiciones que dichas entidades, organismos, familias... o personas de las mismas desarrollarán en el centro con los alumnos y las alumnas.

Los involucrados en el presente Plan serán integrantes de los departamentos didácticos, de orientación y familia profesional de hostelería y turismo que se irán precisando en función de las actividades y los diferentes grupos a los que vayan



Castilla-La Mancha



dirigidas debido a las dimensiones del centro (gran número de alumnado escolarizado) y su especial casuística (diferentes enseñanzas ofertadas).

#### 4.- Objetivos.

A través de la consecución de estos objetivos pretendemos que el alumnado desarrolle una posición activa frente a situaciones de injusticia, desigualdad y violencia en general y entre hombres y mujeres en particular, potenciando valores de tolerancia, respeto y actitud crítica.

##### OBJETIVO GENERAL 1.

Sensibilizar y concienciar a la comunidad educativa del centro sobre la no discriminación recordando la igualdad de derechos y deberes reconocidos en la Constitución para TODOS (hombres y mujeres) y que no se cumplen en el día a día.

##### Objetivos Específicos:

- 1.1. Recordar la igualdad de derechos y deberes reconocidos en la legislación.
- 1.2. Añadir como criterio, por parte del centro (profesorado y alumnado) la perspectiva de género en trabajos, producciones y actividades que se realicen.

##### OBJETIVO GENERAL 2.

Aproximar de una manera activa, al alumnado a diferentes términos y conceptos relacionados con la igualdad, encaminados al fomento del respeto, la tolerancia y la inclusión como valores-base para la erradicación de cualquier tipo de violencia con especial atención a la violencia de género.

##### Objetivos Específicos:

- 2.1. Conocer diferentes conceptos relacionados con la igualdad de género como: machismo, micromachismo, techo de cristal, tutela masculina, acción o afirmación positiva, violencia de género, sororidad... Para los que se empleará el glosario de términos de la ONU como referencia.
- 2.2. Identificar espacios en los que se discrimina en la actualidad a la mujer (deporte, medios de comunicación, entorno laboral...) y la evolución del concepto de mujer vista a través de la historia, literatura, publicidad, letras de canciones, tradiciones...
- 2.3. Analizar para visibilizar el papel de mujeres destacadas en diferentes ámbitos (historia, literatura, científicos, productivos, sociales...).
- 2.4. Desligar la idea de femenino-masculino de actividad a realizar ya sea artística, laboral, profesional, doméstica, deportiva, de ocio... o de cualquier otro tipo, desterrando roles "masculinos y femeninos" y estereotipos sexistas.
- 2.5. Conocer qué es la violencia de género e identificar los signos, por pequeños que sean de ésta e identificar distintos **tipos** de violencia: la violencia física, verbal,



Castilla-La Mancha



sexual, psicológica, socioeconómica... (Extraído del glosario de términos de la ONU WOMEN).

- 2.6. Conocer y respetar las diferentes opciones e identidades sexuales y enumerar situaciones en las que se discrimina a las personas por su opción o identidad sexual.
- 2.7. Enumerar los diferentes modelos de familia y opciones que hoy en día se dan en nuestra sociedad y debatir, de manera crítica, tolerante y respetuosa.

### **OBJETIVO GENERAL 3.**

**Fomentar la formación del profesorado del centro en materia de igualdad de género e inclusión.**

#### **Objetivos Específicos:**

- 3.1. Difundir en Claustro la formación dada a la Responsable de Coeducación por parte de la Administración Educativa.
- 3.2. Difundir en el Claustro ofertas formativas, charlas, talleres... por parte de la Responsable de Coeducación, respecto a coeducación, Igualdad y educación afectivo-sexual del profesorado del centro para ofrecer una respuesta realista a las mismas tanto desde la formación reglada cómo desde la no reglada.

### **OBJETIVO GENERAL 4.**

Generar en el alumnado, y en el resto de la comunidad educativa, la conciencia social y la actitud crítica necesarias para dar una respuesta activa, ante hechos, actitudes y/o manifestaciones contrarias a la dignidad de la persona, la igualdad o la inclusión a través de la colaboración con diferentes entidades, familias, miembros de la comunidad educativa, ONGs, organismos, administraciones....

#### **Objetivos Específicos:**

- 4.1. Participar, institucionalmente, de las manifestaciones sociales contra hechos reprobables con esta temática.
- 4.2. Conmemorar días de colectivos especialmente sensibles a la discriminación para concienciar sobre las desigualdades a través de una actitud crítica y tolerante.
- 4.3. Conocer la realidad de dichos colectivos de manera directa a través de la invitación de miembros o representantes de los mismos al centro.

### **OBJETIVO GENERAL 5.**

Trasladar, más allá de la comunidad educativa, la experiencia llevada a cabo en el centro a través del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.



Castilla-La Mancha



### Objetivos Específicos:

5.1. Participar en diferentes situaciones y medios de comunicación para la difusión de lo realizado.

5.2. Llevar a cabo acciones/producciones para la difusión de las experiencias realizadas o los aprendizajes adquiridos por el presente Plan.





## 5.- Concreción y planificación de las actividades para el desarrollo del Plan de Igualdad (Ver ANEXO V)

Cómo norma general para el desarrollo de todas las actividades de este Plan de Igualdad y prevención de la violencia de género, se utilizará un lenguaje inclusivo por parte del profesorado así como en el resto de actividades del centro y se incluirá la perspectiva de género en las actividades que se realicen.

Se decide tomar, por parte del Claustro y del Consejo Escolar, como referencia, las "orientaciones para el empleo de un lenguaje inclusivo en cuanto al género en español" con el fin de alejar de este Plan cualquier aspecto de índole ideológico o adoctrinador.

<https://www.un.org/es/gender-inclusive-language/guidelines.shtml>

*<<Por "lenguaje inclusivo en cuanto al género" se entiende la manera de expresarse oralmente y por escrito sin discriminar a un sexo, género social o identidad de género en particular y sin perpetuar estereotipos de género. Dado que el lenguaje es uno de los factores clave que determinan las actitudes culturales y sociales, emplear un lenguaje inclusivo en cuanto al género es una forma sumamente importante de promover la igualdad de género y combatir los prejuicios de género.>>*

Así como el glosario de términos adoptados por la ONU en esta materia:

<https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150&mode=letter&hook=P&sortkey=&sortorder=asc>

*<<El término "perspectiva de género" es una forma de ver o analizar que consiste en observar el impacto del género en las oportunidades, roles e interacciones sociales de las personas. Esta forma de ver es lo que nos permite realizar un análisis de género y luego transversalizar una perspectiva de género en un programa o política propuesta, o en una organización.>>*

*<<La "violencia de género" es un término genérico para cualquier acto perjudicial incurrido en contra de la voluntad de una persona, y que está basado en diferencias socialmente adjudicadas (género) entre mujeres y hombres. Algunos ejemplos son la violencia sexual, incluida la explotación/el abuso sexual y la prostitución forzada; violencia doméstica; trata de personas; matrimonio forzado/precoz; prácticas tradicionales perjudiciales tales como mutilación genital femenina; asesinatos por honor; y herencia de viudez.>>*

### ASPECTO ORGANIZATIVO

ACTIVIDAD 1. *Primer trimestre.* Tras la explicación, por parte del profesorado, de la igualdad de derechos y deberes en nuestra Constitución al alumnado, los estudiantes buscarán información en grupo en medios de comunicación (anuncios, noticias...) o mediante el debate entre iguales, para establecer una relación de situaciones en las que existe discriminación. Posteriormente se trabajará por grupos para proponer soluciones o exponer cuál sería la correcta.



ACTIVIDAD 2. *Primer trimestre*. El alumnado pondrá en lugares visibles del centro fotografías, carteles y frases y palabras significativas relacionadas con esta discriminación (por ejemplo, anuncio de prensa en el que la imagen de la mujer es cosificada con una frase de rechazo) y relacionadas con la igualdad que debería existir. Convirtiendo todo el centro en un gran espacio de igualdad.

ACTIVIDAD 3. Todo el curso. Se instalará un buzón “Tú mirada” de denuncia anónima para que el alumno o la alumna que haya detectado, y no se atreva a denunciar públicamente, alguna actitud contraria a la igualdad o algún tipo de violencia (acoso, discriminación...) pueda denunciarlo. Dicho buzón estará situado en la zona específica de profesorado (cerca de la sala de profesores) para garantizar el anonimato, frente al resto de sus compañeros y compañeras, del alumno o la alumna que quiera utilizarlo.

ACTIVIDAD 4. *Todo el curso*. “EscúchamEmisora”. Los lunes, durante el recreo, de manera cooperativa y bajo la coordinación y la supervisión de docentes, pequeños grupos de alumnos y alumnas, a los que se les habrá encargado previamente, emitirán un programa de radio. En dicho programa podrán: leer producciones suyas, poesías que les gusten, poner música...).

ACTIVIDAD 5. Se habilitará un espacio (sala) llamado “Atmósfera Protegida” para que durante los recreos, el alumno o la alumna que quiera acudir por: sentirse solo/sala; aislado/a; rechazado/a; marginado/a... por el grupo, pueda acudir y encontrar otros/as compañeros/as para pasar el recreo. En dicho espacio se podrá hablar sobre los sentimientos y la situación que está viviendo el/la alumno/a. En este espacio siempre habrá un/a docente responsable, más un pequeño grupo encargado que estará de “guardia” de chicos/as. Dicho grupo irá cambiando.

### ASPECTO CURRICULAR

ACTIVIDAD. 1. *A lo largo del curso*. Adecuación paulatina de los documentos oficiales del centro al lenguaje inclusivo e incorporación de la perspectiva de género.

ACTIVIDAD 2. *Durante todo el curso*. Se explicará al alumnado conceptos relacionados con la igualdad y la prevención de la violencia de género por parte del profesorado. Dichas explicaciones se apoyarán en ejemplos sacados de cortes de películas de dibujos animados; anuncios (resaltando el rol de la mujer y del hombre en los mismos); frases de películas; letras de canciones; modelos de juguetes (analizando la relación entre el físico de las muñecas y el físico femenino); fotos de moda-anuncios para observar la imagen que la sociedad proyecta de la mujer. De manera que los alumnos y alumnas debatan sobre lo visto y busquen, cooperando, más ejemplos.



ACTIVIDAD 3. *Durante todo el curso*. Tanto alumnas como alumnos realizarán tareas de manera cooperativa y coeducativa como: **servicio de lavandería** (aprovechando el Ciclo de Cocina y Restauración existente en el centro); **servicio de desayuno saludable** (que incluirá preparación, servicio y recogida); la creación de un huerto de centro (vertical por falta de espacio) que cuidarán de manera conjunta; taller de “**defensa personal**” unisex.

ACTIVIDAD 4. *Durante todo el curso*. Alumnos y alumnas recibirán charlas de “mujeres en mundos de hombres” y viceversa para desmontar estereotipos socialmente establecidos. Así, entre otras personas, vendrán: una mujer fiscal; un hombre matrona; un educador infantil; una mujer futbolista, una mujer investigadora, un hombre “amo de casa”; mujeres en ámbitos de poder (política, puestos de responsabilidad)... y toda aquella persona que, desarrollando teóricas actividades identificadas con el sexo opuesto, durante la implementación de este Plan acepte asistir al centro para mostrar al alumnado su experiencia. Los alumnos y las alumnas interaccionen con las mismas estableciéndose turnos de preguntas tras la intervención.

ACTIVIDAD 5. *Segundo trimestre*. Se realizará un encuentro con personas pertenecientes a diferentes modelos de familia (a ser posible se contará con miembros integrantes de la comunidad educativa). Tras la explicación de los diferentes modelos (familia nuclear o biparental; familia monoparental; familia adoptiva; familia sin hijos; familia de padres separados; familia compuesta; familia homoparental; familia extensa), se realizarán debates relacionados con el tema.

ACTIVIDAD 6. *Primer trimestre (alrededor del “Día internacional de la eliminación de la violencia de género”)*. Se abrirá el centro a asociaciones (tanto públicas como privadas) de la mujer para que ofrezcan al alumnado durante el horario lectivo y al resto de la comunidad fuera del horario lectivo charlas sobre igualdad, coeducación, feminismo.

ACTIVIDAD 7. *Segundo trimestre (alrededor del “Día Internacional de la Mujer trabajadora”)*. Se abrirá el centro a asociaciones (tanto públicas como privadas) de la mujer para que ofrezcan al alumnado durante el horario lectivo y al resto de la comunidad fuera del horario lectivo charlas sobre igualdad, coeducación, feminismo. Los alumnos visionarán vídeos de charlas y entrevistas de personas de especial relevancia en la igualdad de género.

ACTIVIDAD 8. *Tercer trimestre (vinculado a celebración del “Día Internacional del Orgullo LGBTI”)*. Los alumnos recibirán en una sesión información afectivo-sexual (posiblemente por parte de Cruz Roja) y la visita de miembros de asociaciones LGBTIs de Ciudad Real que expongan la situación actual del colectivo (conquista de derechos y lo que aún les falta por conquistar).



ACTIVIDAD 9. *Durante todo el curso.* Durante los recreos de los miércoles, se realizarán juegos, a los que los alumnos y alumnas podrán sumarse de manera voluntaria, libres de estereotipos sexistas e inclusivos tales como:

- Carreras por parejas formadas al azar (atados por el tobillo).
- Las tres en raya de manera activa con los chicos cómo “fichas” (con tablero pintado en patio por los propios alumnos y alumnas).
- “X, te aprecio mucho”. Es un juego para que los niños y niñas interaccionen entre sí (grupo completo). Consiste en colocarse Colocados en círculo en el suelo, en el centro hay una niña o un niño que nombrará a alguien del círculo añadiendo “te aprecio mucho”. El niño o la niña en cuestión, responderá, “yo a ti también, pero aprecio más a (y dirá otro nombre). En ese momento los/las chicos/chicas situados a ambos lados de los/las niños/as que han sido mencionados/as, se levantará para intercambiarse al lugar de los otros u otras que se han levantado. El niño o la niña que está en el centro tratará de ocupar, también, uno de esos cuatro espacios que quedan libres. El niño o la niña que quede de pie se situará en el centro para continuar con el juego.
- “Círculos concéntricos”. Juego para el grupo completo. Los alumnos y alumnas se colocarán en círculos por parejas situándose uno/una detrás de otro/otra, lo que hará que se formen dos círculos concéntricos. En el centro habrá dos personas que se perseguirán. El perseguido o la perseguida puede salir y entrar del círculo y si ve, que lo van o la van a atrapar, se situará en una de las parejas pasando el miembro de atrás de la pareja a perseguidor o perseguidora. Dejaremos que el alumnado se coloque libremente al principio del juego ya que terminarán mezclándose entre sí. En círculo hacen dos círculos concéntricos formados por parejas de niños y/o niñas colocados uno/unas detrás de otro. Dentro del círculo y el perseguido puede colocarse en una pareja y el de atrás pasará a perseguidor.
- “Los animales y los objetos” (con este juego los niños y niñas se desinhiben mucho). Se hacen pequeños grupos mixtos de 6-7 alumnos y alumnas. Se forman círculos con ese número de alumnos-alumnas y en el centro hay una niña o un niño que, señalando a alguien del círculo, dirá un animal o un objeto para que lo formen entre la persona a la que señala y las dos que tiene a ambos lados. Previamente se les dirá cómo se forman los animales y objetos. Por ejemplo, si grita “árbol”, la persona a la que señala hará de tronco y las de sus lados de ramas que se mueven; si grita “elefante”, la persona a la que señala hará el gesto de la trompa colocándose el brazo delante y las de los lados harán de orejas.
- Danzas del mundo en las que participan chicos y chicas. El niño o niña que se equivoque pasará al centro.

NOTA: La información sobre todas y cada una de las actividades de este punto “Aspecto curricular”, cuando se hayan concretado, se pondrá a disposición de los/las tutores/as legales para su consulta previa a la realización de las mismas con el fin de que puedan ejercer sus derechos si así lo estiman oportuno. Con respecto



a las charlas, conferencias y entrevistas; se velará por que no se difundan contenidos de índole ideológico o político.

### ASPECTO DE FORMACIÓN DOCENTE

**ACTIVIDAD 1. *Primer trimestre.*** La Coordinadora de Formación en colaboración con la Responsable de Coeducación elaborará unas hojas de recogida de necesidades formativas para que el profesorado realice las demandas de formación reglada que considere oportunas. Dichas hojas serán remitidas a la Administración Educativa.

**ACTIVIDAD 2. *Durante todo el curso.*** La Responsable de Coeducación estará en contacto con colectivos y asociaciones y al trato de las acciones en materia de Igualdad, educación afectivo-sexual y prevención de la violencia de género, que promuevan organismos públicos o privados para ofertar al claustro de profesores del centro todas aquellas charlas, talleres, experiencias, coloquios... relacionados con la Igualdad y la educación afectivo-sexual con el fin de tener una información, y por tanto formación, lo más amplia posible que publicitará por todos los medios a su alcance.

**ACTIVIDAD 3. *Durante todo el curso.*** El profesorado del centro participará, de manera voluntaria, en las diferentes charlas y actividades que se realizarán en el centro sobre Igualdad y educación afectivo-sexual.

**ACTIVIDAD 4. *Segundo trimestre.*** La Responsable de Coeducación difundirá la formación recibida por parte de la Administración Educativa y el profesorado responderá de manera voluntaria y anónima unos cuestionarios elaborados por la Responsable de Coeducación para analizar el grado de calado entre el profesorado sobre igualdad (coeducación) y prevención de la violencia de género.

### ASPECTO SOCIAL Y DE PARTICIPACIÓN

**ACTIVIDAD 1. *Durante todo el curso.*** Alumnado y profesorado del centro, durante el recreo guardará 1 minuto de silencio cada vez que se produzca un hecho socialmente reproducible que atente contra la Igualdad de género.

**ACTIVIDAD 2. *Durante todo el curso.*** Se elaborarán y situarán en lugar visible, mensajes positivos con la participación del alumnado y del profesorado ante comportamientos contrarios a la Igualdad de género. Dichos actos de colocado de mensajes se comunicarán al resto de la comunidad educativa.

**ACTIVIDAD 3. *Durante todo el curso (mínimo 1 por trimestre).*** Se realizarán actos simbólicos (mensaje en lugares visibles, pintadas, carreras, vídeos, debates...)



alrededor de fechas señaladas (por ejemplo “Día internacional de la eliminación de la violencia de género”, primer trimestre) que conmemoren algún hecho relacionado con la Igualdad y con colectivos de mujeres y LGTBI.

ACTIVIDAD 4. *Durante todo el curso.* Miembros del alumnado, coordinados por docentes, entrevistarán personas pertenecientes a colectivos de personas que actualmente sufren situaciones de falta de Igualdad para alcanzar un mayor grado de concienciación sobre su problemática.

ACTIVIDAD 5. *Durante todo el curso.* Se realizarán charlas, entrevistas, talleres, encuentros, seminarios..., abiertos a toda la comunidad educativa, con miembros o representantes de colectivos de personas que actualmente sufren situaciones de falta de Igualdad para alcanzar un mayor grado de concienciación sobre su problemática.

NOTA: La información sobre todas y cada una de las actividades de este punto “Aspecto social y de participación”, cuando se hayan concretado, se pondrá a disposición de los/las tutores/as legales para su consulta previa a la realización de las mismas con el fin de que puedan ejercer sus derechos si así lo estiman oportuno. Con respecto a las charlas, conferencias y entrevistas; se velará por que no se difundan contenidos de índole ideológico o político.

### ASPECTO DE DIFUSIÓN

ACTIVIDAD 1. Visita de un grupo con representación del alumnado del centro, docentes, equipo directivo y familias a radios locales y T.V. local para explicar el presente Plan de Igualdad.

ACTIVIDAD 2. *A partir de mediados del 2º trimestre* (con el fin de que el Plan esté plenamente en marcha). Apertura del centro a la T.V. local para que ésta divulgue in situ mediante la grabación de las diversas actividades del Plan de Igualdad.

ACTIVIDAD 3. *Segundo y tercer trimestres.* Elaboración de una revista digital por parte del alumnado, supervisado por docentes, con artículos sobre el Plan de Igualdad y temas relacionados.

ACTIVIDAD 4. *Durante todo el curso.* Publicación en la web del centro de fotos y vídeos de las actividades, experiencias producidas en el marco del Plan de Igualdad y la Prevención de la Violencia de Género, con pequeños textos explicativos. Responsables.

ACTIVIDAD 5. Tercer trimestre. “Jornadas de Puertas” abiertas para que otros centros educativos visiten el nuestro y puedan conocer la experiencia. Responsables de la actividad: Equipo Directivo, Responsable de Coeducación.

## 6.- Evaluación y memoria

El presente Plan de Igualdad será evaluado a lo largo del desarrollo del mismo en dos ocasiones:

- En el primer Claustro del segundo trimestre

En éste, se revisará el proceso de diseño y elaboración del Plan; el desarrollo e implementación hasta ese momento; la formación que recibirá la Responsable de Coeducación y la difusión de dicha formación al resto de profesorado y la selección de las actividades realizadas para servir como ejemplo de buenas prácticas para el resto de centros; y la valoración general del Claustro del Plan de Igualdad. Tras esto se informará al Consejo Escolar que recogerá las aportaciones que realice la comunidad educativa.

- En Claustro en el mes de mayo, en el que se abordará la elaboración de la memoria final del Plan de Igualdad que incluirá

Las Actividades realizadas; evaluación de los resultados obtenidos; impacto de las actuaciones realizadas; acciones de difusión desarrolladas; y Propuestas de mejora.

Dicha memoria final del Plan de Igualdad será aprobada en Claustro y posteriormente en Consejo Escolar, que recogerá las aportaciones que realice la comunidad educativa.

La memoria final del Plan de Igualdad quedará reflejada dentro de la memoria anual del curso escolar 2019-2020, siendo presentada como corresponde en tiempo y forma a la Inspección Educativa de la correspondiente Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes.

La memoria final del Plan de Igualdad será enviada a través de correo electrónico, al Servicio de Planificación Educativa de las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes, dentro del mismo plazo establecido para el envío de la memoria anual del curso 2019-2020.

La memoria final irá acompañada del Certificado de la Secretaría del centro (Anexo III), en el que consta que la memoria final del Plan de Igualdad está incluida y aprobada en la Memoria anual del curso 2019/20.

Además de estos momentos susceptibles de evaluación, el Plan de Igualdad y Prevención de la violencia de género, será objeto de evaluación continua para sus posibles reajustes, caso de ser necesarios.